

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

12597 Orden TAP/2057/2011, de 12 de julio, por la que se declara el mes de agosto como inhábil a efectos del cómputo del plazo de resolución previsto en los concursos para la provisión de puestos de trabajo, convocados por Orden TAP/1726/2011, de 15 de junio y Orden TAP/1891/2011, de 30 de junio.

Mediante Órdenes TAP/1726/2011, de 15 de junio, y TAP/1891/2011, de 30 de junio, se convocaron concursos para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito del Departamento.

Las respectivas bases octavas de dichos concursos, establecen los plazos de resolución de los mismos. Considerando el volumen de solicitudes previstas, el mes de agosto, al ser un mes eminentemente vacacional, puede dificultar la normal continuidad de dichos procesos, así como el cumplimiento de los plazos de resolución establecidos en las correspondientes convocatorias.

Por ello, este Ministerio, en uso de las facultades que le están conferidas, resuelve:

Declarar inhábil el mes de agosto, a efectos del cómputo de los plazos de resolución previstos en los citados concursos de provisión de puestos de trabajo convocados en este Ministerio.

Madrid, 12 de julio de 2011.—El Vicepresidente del Gobierno de Política Territorial y Ministro de Política Territorial y Administración Pública, P.D. (Orden TAP/2964/2010, de 18 de noviembre), el Director General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, Antonio José Hidalgo López.